



FORMATO No F 19
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

SUJETO DE CONTROL : INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO IMDERTY

NIT: 805.003.325-2

PERIODO QUE RINDE : Enero 01 a 31 de Diciembre 2024
FASE QUE RINDE : FORMULACION X AVANCE : ___-__ TERMINACION :

FASE DE FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO					FASE DE AVANCE Y / O TERMINACION						
Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Analisis de la Causa	Accion Correctiva	Objetivo	Fecha iniciación de la Accion Correctiva	Fecha de Terminación de la Accion Correctiva	Acciones Implementadas	Porcentaje de Avance de ejecución de las Acciones Correctivas	Evidencias	Analisis de la Contraloría	RESPONSABLE Y/O APOYO - ACCION CORRECTIVA-
HALLAZGO PROCESO AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA AUDITADA 2024 PVCFT-2025											
1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1 POR DEBILIDAD EN LA LIQUIDACIÓN OPORTUNA EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE Y RETEICA. En la verificación de la liquidación de los descuentos por retenciones y estampillas del instituto municipal y el deporte y la recreación de yumbo, específicamente en el convenio 300.12.03.001-2024, se encontró que el pago realizado mediante el comprobante de egreso No 076866 con fecha 31 de diciembre 2024, por un valor 330.000.000 no se incluyó de manera oportuna el descuento de la retención en la fuente y el reteica.	Esta situación se presentó en los contratos referente a las actividades económicas de las fundaciones, por no tener en cuenta la normatividad legal vigente.	Se realizará por parte del proceso contable una revisión detallada sobre los descuentos a aplicar en las facturas emitidas por todos los proveedores de la entidad.	Garantizar la correcta causación y aplicación de los descuentos en los pagos realizados por la entidad.	2025-08-01	2026-02-01					Subgerente Administrativa y Financiera Gestor de Contabilidad
2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2 POR DEBILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PAGO DEL CONTRATO NO. 300.11.01.565-2024. Durante la verificación de los pagos realizados en relación con el contrato No 300.11.01.565-2024, se identificó que el 27 de diciembre de 2024 se autorizó un segundo pago de \$82.500.000. Este pago se realizó sin el soporte adecuado de factura electrónica, que es un requisito fundamental para proceder con el desembolso. El contratista presentó únicamente una cuenta de cobro, tanto para el pago anticipado de \$67.500.000 como para el segundo pago, lo cual contraviene lo estipulado en la autorización de pago y en el procedimiento de Tesorería versión No 003 del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo.	La debilidad se presentó porque no se realizó el respectivo control en el documento equivalente entregado por parte del proveedor.	El IMDERTY modificará el procedimiento PR-GAF-09 versión 3 donde se establecerá si se requiere factura electrónica y/o documento equivalente conforme a lo establecido en la norma. Se realizará la respectiva socialización del nuevo procedimiento al proceso financiero, proceso contractual y proceso de Gestión del Talento Humano.	Que las cuentas emitidas por los proveedores al Imderty tengan la respectiva factura electrónica cuando la Ley así lo exija. Garantizar que los pagos que se realicen por parte del IMDERTY esten conforme a lo establecido en los procedimientos y exigido por la Ley.	2025-08-01	2026-02-01					Subgerente Administrativa y Financiera Gestor de Contabilidad
3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3 POR INCORRECTO VALOR REGISTRADO EN LA VARIACIÓN DEL TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA E INCORRECTO VALOR REGISTRADO DEL GASTO DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN REPORTADO EN EL ESTADO DE RESULTADOS. Durante el proceso de auditoria se evidenció error en la cifra registrada en la variación del total de activos no corrientes entre la vigencia 2024 y 2023 del estado de situación financiera, donde se registró el valor de \$ 433,598,295 siendo un valor incorrecto, porque su variación de acuerdo, a los saldos de la vigencia correspondiente a \$113,119,785. En este mismo se detectó una discrepancia entre el saldo de la cuenta de gasto de administración y operación reportado en el estado de resultado con corte al 31 de diciembre de 2024 del Instituto Municipal del Deporte y la recreación de yumbo por valor de \$ 2,252,232,686 y el saldo en el balance de prueba por valor de \$ 2,320,773,842 resultado en una diferencia de \$ 68,541,156 la diferencia se debió a un error en la sumatoria que no incluyó la cuenta de impuestos, contribuciones y tasas, no obstante, el estado de resultado no fue alterado frente al error de sumatoria.	Debilidad en transcripción de la información en formatos excel.	El contador de la entidad realizará una revisión detallada de cada una de las cuentas contables que conforman los estados financieros, plasmadas en las hojas de excel y verificadas con la información generada por el sistema.	Asegurar que los Estados Financieros de la entidad tengan calidad y exactitud al momento de su presentación.	2025-08-01	2026-02-01					Subgerente Administrativa y Financiera Gestor de Contabilidad
4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4 POR SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA CONTABLE DEL GASTO DE INCENTIVOS A DEPORTISTAS. Durante el proceso de auditoría, del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo, al realizar la trazabilidad entre la ejecución del gasto contable y presupuestal por concepto de incentivos a deportistas, se observó que el gasto contable reportado fue por valor de \$ 127.770.000, mientras que el gasto registrado en el presupuesto fue por valor de \$ 120.000.000, lo que con lleva a una diferencia de \$ 7.770.000, que obedece a un error de doble registro en la contabilidad, razón por la cual se generó la disconformidad.	Esta situación se presentó por una debilidad interna del proceso financiero de la entidad, al no realizar una efectiva trazabilidad entre los gastos contables y presupuestales.	Se realizará desde el proceso contable de la entidad, una trazabilidad mensual entre las cifras contables y presupuestales.	Para evitar un doble registro o una posible clasificación incorrecta de la cuenta.	2025-08-01	2026-02-01					Subgerente Administrativa y Financiera Gestor de Contabilidad

5	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.5 POR INCORRECTO CONTABILIZACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL REGISTRO DE LA PRIMA DE NAVIDAD CONTABLE Y PRESUPUESTAL.</p> <p>Se evidenció debilidad en la trazabilidad entre el registro contable y el registro presupuestal del gasto correspondiente a la prima de Navidad de la vigencia 2024 del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Yumbo. En la información revisada, se observó que el gasto fue contabilizado por un valor de \$ 62.214.146, mientras que el registro presupuestal asociado asciende a \$ 56.936.363, generando una diferencia de \$ 5.277.783. Esta inconsistencia fue producto de una incorrecta contabilización de la prima de navidad.</p>	<p>Esta situación se presentó por una debilidad interna del proceso financiero y presupuestal de la entidad, al no realizar una efectiva trazabilidad entre los gastos contables y presupuestales.</p>	<p>Se realizará desde el proceso contable de la entidad una trazabilidad periódica entre las cifras de gastos contables y presupuestales que corresponden al factor salarial.</p>	<p>Mitigar los riesgos de una incorrecta contabilización de los gastos salariales.</p>	2025-08-01	2026-02-01						Subgerente Administrativa y Financiera Gestor de Contabilidad
6	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 6 POR DEBILIDAD EN LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL.</p> <p>Durante el proceso auditor, se observó que los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 no se encuentran publicados en la página web del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo. Aunque durante la etapa de ejecución el contador de la entidad manifestó y evidenció que la información fue entregada oportunamente para su publicación, sin embargo, esta no fue cargada en el sitio web</p>	<p>La situación obedece a una deficiencia en los procesos internos de la entidad para asegurar la publicación efectiva de la información financiera en la página web, lo cual podría deberse</p>	<p>Se publicarán mensualmente los estados financieros de la entidad, comunicandolo a través del Webmaster para su respectiva divulgación en la página web.</p>	<p>Cumplir con la oportuna publicación de los estados financieros en las fechas establecidas.</p>	2025-08-01	2026-02-01						Subgerente Administrativa y Financiera Gestor de Contabilidad Webmaster
7	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 7 POR SOBRESTIMACIÓN EN EL INGRESO PRESUPUESTAL</p> <p>Durante la verificación de la ejecución presupuestal de ingresos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo IMDERTY correspondiente a la vigencia 2024, se evidenció una sobrestimación en el recaudo efectivo del rubro presupuestal de participación del impuesto al consumo de cigarrillos por un valor de \$101.654.931. Este error se debió a un doble registro en el presupuesto de ingresos que no fue corregido durante la ejecución presupuestal, llevando a que el valor total de los ingresos se encuentre sobrestimado.</p>	<p>Una incorrecta reclasificación de las fuentes y falta de autocontrol en el proceso financiero.</p>	<p>Conciliación de los ingresos entre los procesos de contabilidad y presupuesto y ejecución correcta de las herramientas del sistema ASCII.</p>	<p>Evitar posibles sobrestimación en los ingresos recaudados y/o transferidos a la entidad.</p>	2025-08-01	2026-02-01						Subgerente Administrativa y Financiera Gestor de Presupuesto Gestor de Contabilidad
8	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 8 POR INCORRECTO REGISTRO PRESUPUESTAL DE ACTIVOS FIJOS</p> <p>Durante la verificación de los saldos del rubro presupuestal correspondiente a activos fijos, se encontró que el valor registrado es de \$163.311.240, mientras que el saldo correspondiente en la cuenta de propiedad, planta y equipo del estado de situación financiera es de \$155.772.920, presentandose una diferencia de \$7.538.320. Este valor corresponde a elementos comprados que no cumplen con la condición de ser clasificados como activos fijos de la entidad, de acuerdo con el manual de políticas contables del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Yumbo, donde mencionan que los activos que tengan un valor inferior a un SMMLV, sera reconocido como gasto, razón por la cual los elementos comprados cumple con este criterio y no debieron ser clasificados presupuestalmente como activos fijos.</p>	<p>No se tuvo en cuenta las políticas contables de la entidad.</p>	<p>Correcta aplicación de las políticas contables de la entidad.</p>	<p>Clasificación de manera idónea de los activos fijos, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las políticas contables.</p>	2025-08-01	2026-02-01						Subgerente Administrativa y Financiera Gestor de Presupuesto
9	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 9 CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA POR INADECUADO REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS AL MUNICIPIO DE YUMBO Y DEFICIT DE TESOREIRIA EN EL IMDERTY</p> <p>Al cierre de la vigencia fiscal 2024, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de Yumbo -IMDERTY presentó un resultado fiscal de \$86.856.222 correspondiente a recursos no ejecutados, los cuales debían ser reintegrados a la Tesorería de la Administración Central del Municipio de Yumbo. Sin embargo, al 31 de enero de 2025 solo se reintegraron \$77.140.584, conforme a la certificación de ingresos entregada durante el proceso auditor, generando una diferencia de \$9.715.638, cabe resaltar que el mencionado dinero no ha sido reintegrado a la fecha de finalización de la ejecución de la Auditoría, Paralelamente, al 31 de diciembre de 2024, el saldo de tesorería de la entidad fue de \$83.660.820, suma diferente a la presentada en el resultado fiscal de \$86.856.222, lo que conlleva a un deficit de tesorería por valor de \$3.195.402, dado que la liquidez disponible es inferior al total de los recursos no ejecutados, afectando la capacidad de la entidad para atender sus compromisos, Se aclara que dicho deficit corresponde al mismo saldo que se encuentra pendiente de reintegro, es decir, hacer parte de los \$ 9.715.638.</p>	<p>La debilidad en los controles en la conciliación de la ejecución presupuestal vs el estado de tesorería de la entidad</p>	<p>Garantizar las gestiones administrativas necesarias para optimizar la conciliación mensual entre los procesos de tesorería, contabilidad y presupuesto del IMDERTY, de conformidad con lo establecido en los procedimientos PR-GAF-002 VERSIÓN 3, PR-GAF-003 VERSIÓN 1 y PR-GAF-009 versión 003.</p>	<p>Mitigar futuras diferencias que se puedan generar entre los procesos de tesorería, contabilidad y presupuesto del IMDERTY, con el fin de que las conciliaciones se hagan de manera oportuna y precisa.</p>	2025-08-01	2026-02-01					Subgerente Administrativa y Financiera Tesorero Gestor de Presupuesto Gestor de contabilidad	

10	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 10 POR DEBILIDAD EN LA TRAZABILIDAD DEL SALDO EN BANCOS EN EL ESTADO DE TESORERIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</p> <p>Durante el proceso auditor se evidenció una diferencia de \$344.020 al comparar el saldo de la cuenta de bancos presentado por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo en el Estado de Tesorería y el formato F25a por valor de \$1.227.791.890, con el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera por valor de \$1.228.135.910, esta diferencia corresponde a rendimientos financieros no tenidos en cuenta en el estado de tesorería al finalizar la vigencia 2024.</p>	<p>Se evidenció una falta de articulación entre los procesos de contabilidad y tesorería respecto a la información relacionada con los rendimientos financieros del mes de diciembre de la vigencia en mención, lo que generó inconsistencias en el diligenciamiento del formato (F25a).</p>	<p>Se presentará en el estado de tesorería, Formato F25a los rendimientos financieros del mes de diciembre.</p>	<p>Suministrar por parte del proceso de tesorería y el proceso contable los saldos bancarios al cierre de la vigencia, que sean exactos y pertinentes y no vulneren los principios de calidad de la información.</p>	2025-08-01	2026-02-01					Subgerente Administrativa y Financiera Tesorero
11	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 11 POR INCONSISTENCIAS EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL CONTRACTUAL FRENTE A LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES.</p> <p>En el expediente de los contratos Nos. 300.11.01.352-2024, 300.11.04.001-2024, 300.11.01.565-2024, 300.11.01.424-2024, 300.11.01.472-2024, 300.11.01.567-2024, 300.11.01.328-2024, 300.11.01.423-2024, 300.11.01.056-2024, se evidenció inconsistencias frente a la gestión documental como: fechas erróneas, números de procesos diferentes, duplicidad de documentos, diferentes formatos para un solo procedimiento, falta de documentos como: pólizas sin firmas, acta de aprobación de garantías, CDP de diferente al de SECOP II estudios previos tanto de prestación de servicios como de mínima cuantía, estudios previos sin fechas.</p>	<p>Debilidad del autocontrol en el momento de digitalizar y organizar los documentos que soportan las carpetas contractuales, como también el desconocimiento de la conformación de las mismas.</p>	<p>El IMDERTY desarrollará las siguientes acciones, donde se adelantarán las gestiones administrativas pertinentes mediante capacitaciones para mejorar el autocontrol con los siguientes temas, a saber: Publicación Secop II, Gestión Documental y control en la elaboración de</p>	<p>Mejorar el autocontrol de la entidad en la administración de la gestión documental, en la elaboración de los contratos y en la publicación en la plataforma Secop II.</p>	2025-08-01	2026-02-01					Subgerente Administrativa y Financiera Gestor Jurídico
12	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12 POR DEBILIDAD EN LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.</p> <p>Se evidenció que los contratos correspondientes a los números 300.11.01.217-2024, 300.11.03.009-2024, 300.11.01.519-2024, 300.11.01.522-2024, 300.11.01.534-2024, 300.11.01.541-2024, 300.11.01.547-2024, 300.11.01.553-2024, OC-136108, 300.11.04.002-2024, OC-127218, 300.11.01.424-2024, 300.12.04.001-2024, 300.11.01.533-2024, 300.11.01.538-2024, 300.11.01.540-2024, 300.11.01.543-2024, 300.11.01.546-2024, 300.11.01.554-2024, 300.11.01.545-2024, OC-137395, 300.11.03.007-2024, 300.12.03.001-2024, 300.11.03.012-2024, 300.11.03.014-2024, 300.11.04.001-2024 no fueron rendidos oportunamente por la entidad en el aplicativo SIA OBSERVA para el periodo fiscal correspondiente a la vigencia 2024.</p> <p>Así mismo, se observó en los Contratos Nro., 300.11.01.424-2024, 300.11.01.442-2024, 300.11.01.328-2024, 300.11.01.004-2024, 300.11.01.060-2024, 300.11.01.001-2024, 300.11.01.318-2024, 300.11.01.025-2024, la falta de publicación de algunos documentos importantes dentro del sistema, tales como: otrosíes, pólizas, Actas de liquidación, informes de Contratistas, que son fundamentales para asegurar la transparencia total en los procesos administrativos y contractuales.</p>	<p>Lo anterior debido a la falta de controles y procedimientos para publicar la información al aplicativo SIA Observa.</p>	<p>Adelantar el seguimiento oportuno a la rendición de la información en el aplicativo SIAOBSERVA con el fin de garantizar el principio de transparencia y publicidad que rigen los procesos contractuales de la entidad.</p>	<p>Mejorar el control de la entidad en la publicación oportuna y completa de los contratos en el aplicativo SIAOBSERVA, de acuerdo a los términos establecidos por la CGR.</p>	2025-08-01	2026-02-01					Subgerente Administrativa y Financiera Gestor Jurídico
13	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.13 POR DEBILIDAD EN LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES EN EL SECOP II.</p> <p>Se evidenció que en los contratos. Correspondientes a los números, 300.11.03.007, 300.11.01.424, 300.11.01.442, 300.11.01.423, no se publicaron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Polizas, Registros Presupuestales y en los Contratos Nro. 300.11.01.060, 300.11.01.318, 300.11.01.567, 300.11.01.025, 300.11.01.056, se publicaron extemporáneamente los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.</p>	<p>Falta de control en la publicación de los documentos contractuales.</p>	<p>Adelantar las gestiones administrativas referente a capacitaciones tendientes a lograr la correcta publicación de los documentos contractuales de manera oportuna y completa, en el aplicativo SECOP II, de acuerdo a las guías establecidas por colombia compra eficiente.</p>	<p>Mejorar la publicación de los documentos contractuales en la plataforma SECOP II garantizando el principio de transparencia y publicidad, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	2025-08-01	2026-02-01					Subgerente Administrativa y Financiera Gestor Jurídico

14	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.14 POR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA VIGENCIA 2024. Como resultado de la Auditoría realizada al instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo IMDERTY, a la vigencia 2024, de conformidad con los parámetros de evaluación de suficiencia y calidad, definidos en la matriz de calificación con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, obtuvo un concepto de DESFAVORABLE, al identificarse las siguientes inconsistencias: La calificación obtenida se encuentra sustentada en la Suficiencia y calidad de la información rendida en los formatos: F01A_CMY, F05A_CMY, la información reportada en la cuenta no fue veraz ni exacta, No reflejando fielmente la situación financiera y patrimonial de la entidad IMDERTY. En el formato F07_AGR de ejecución Presupuestal del Gasto, no se adjuntaron las resoluciones que soportaban las modificaciones presupuestales, además, de no conciliar la información reportada en el gasto con la ejecución de ingresos, siendo este objeto de observación administrativa. En el formato F20_CMY, la información rendida en la cuenta no era concordante, toda vez que, el número de contratos rendido en la cuenta fue de 542 y en el aplicativo SIA OBSERVA, se reportó 549 contratos, además no se rindieron las adiciones a los	Débil análisis de los formatos que componen la rendición de cuenta de la Contraloría Municipal de Yumbo.	Adelantar las gestiones administrativas pertinentes para lograr la correcta rendición de la cuenta, procurando la calidad y suficiencia de la misma.	Cumplir con una adecuada rendición de cuentas referente a calidad y suficiencia de la información.	2025-08-01	2026-02-01					Gerente Subgerente Administrativa y Financiera Subgerente Deportivo Jefe Control Interno Profesional Universitaria Tesorero Gestor de Contabilidad Gestor de presupuesto Gestor Jurídico
15	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.15 DEBILIDAD EN EL SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y FALTA DE CLARIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, TODA VEZ QUE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DEBIERON VARIAR EL OBJETO EN LA PARTE ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA Y NO REPOSA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN EL SEGUIMIENTO A LA BITÁCORA DE OBRA ASÍ COMO LAS DECISIONES INICIALES DONDE SE DISPUSO DE ALTERNATIVAS PARA EVITAR EL RIESGO DE ROBO. El instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMDERTY suscribió el convenio interadministrativo No. 300.12.03.003-2021 con RECREAVALLE, de fecha 12 de noviembre de 2021, por valor de \$ 3.986.039.183,64 CON EL OBJETO DE EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA PARA EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE COMPRENDE: (...) 7. ADECUACION DE 19 CANCHAS MULTIPLES COMUNITARIAS (...)” Se evidenció que para la ejecución del convenio interadministrativo Recreavalle requirió contratar con la UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS COMUNALES, para ejecutar	Debilidad en la supervisión e interventoría del contrato.	El IMDERTY dará aplicabilidad al Manual de Supervisión e Interventoría identificado con código MA-GC-002 versión 001 de 2024, adoptado mediante Resolución No. 428 del 30 de diciembre 2024.	Ejercer de una manera adecuada la supervisión e interventoría de los contratos celebrados por la entidad, dando cumplimiento a lo establecido en el manual y normas que regulan la materia.	2025-08-01	2026-02-01					Gerente Subgerente Administrativa y Financiera Gestor Jurídico
HALLAZGO PROCESO AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA AUDITADA 2023 PVCFT- 2024											
1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1 DEBILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. En trabajo de campo se identificó que los Items de equipos de Guadafía, Compresor y Barra hexagonal olímpica de peso sport correspondientes a las adquisiciones del año 2023 no contaban con la placa o identificación adhesiva, esto yendo en contravía con lo dispuesto en el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información de la entidad que indica lo siguiente: “ La gestión de activos debe estar alineada con el Dominio 8 Gestión de Activos del anexo A de la norma ISO 27001:2013, y la guía de controles del modelo de seguridad y privacidad de la información, para garantizar el cumplimiento de los puntos descritos a continuación: Inventario de activos: Se deben identificar los activos asociados con la información y las instalaciones de procesamiento de información, y se debería elaborar y mantener un inventario de estos activos. Propiedad de los activos: Los activos mantenidos en el inventario deberían tener un	La entidad presenta debilidad en los controles necesarios para garantizar la correcta administración de los bienes. Dado lo anterior, también se analiza que la entidad no posee un procedimiento actualizado para la administración de bienes, en el cual estén establecidos claramente los controles periódicos requeridos, ni el responsable de los mismos.	Actualizar e implementar el procedimiento de la administración de los bienes con todos sus controles.	Garantizar la correcta custodia y administración de los bienes.	2024-11-28	2025-05-28					Subgerente Administrativa y Financiera Gestor Almacén Gestor calidad

2	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 - DEBILIDAD DE INFORMACIÓN EN LAS NOTAS ANEXAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2023.</p> <p>Las Notas y revelaciones de la entidad carecen de las características específicas de detalle, definición y desagregación de los hechos, además presentan debilidades en la explicación clara y demostrable de la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros, conforme a los lineamientos de las políticas contables del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMDERTY.</p>	<p>La entidad da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 706 de 2016 de acuerdo a la CGN con conceptos básicos para la creación de las notas y revelaciones, sin embargo, teniendo en cuenta el concepto de la auditoría y las resoluciones en mención, la entidad podría realizar las notas y las revelaciones con mayor minuciosidad para garantizar el detalle.</p>	<p>Elaborar las notas y revelaciones de los EEEF de la vigencia 2024 con el detalle requerido según las resoluciones Nro. 356 del 30 de diciembre de 2022 y la resolución Nro. 533 del 2015 de la CGN</p>	<p>Garantizar el detalle en los hechos económicos que representan un efecto material en la situación financiera de la entidad.</p>	2024-11-28	2025-05-28				Subgerente Administrativa y Financiera Gestor de Contabilidad
3	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVA No. 03 - MANEJO PARCIAL DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS RELACIONADAS CON MODULO DE ACTIVOS FIJOS.</p> <p>Por el inadecuado manejo del módulo de activos fijos, ocasionando que la entidad tenga que incurrir en reprocesos y estos se vean reflejados en posibles errores.</p>	<p>La entidad genera los registros contables relacionados con la depreciación de los activos fijos de manera manual, dado que el profesional universitario encargado de la contabilidad presenta debilidades en el uso del sistema operativo ASCII.</p>	<p>1. Capacitar al personal responsable de la elaboración de los registros contables en el uso de la interfase entre el módulo de activos fijos y el módulo de contabilidad. 2. Realizar el uso de la interfase entre el módulo de activos fijos y el módulo de contabilidad a través del sistema operativo ASCII.</p>	<p>Minimizar posibles errores y reprocesos en las operaciones financieras de la entidad.</p>	2024-11-28	2025-05-28				Subgerente Administrativa y Financiera Gestor de Contabilidad
4	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 - POR LA AUSENCIA DE APROBACION DE LOS SOPORTES Y REGISTROS CONTABLES.</p> <p>Validados los soportes de los registros contables correspondiente a los meses de marzo, julio, agosto y diciembre de 2023, se evidencio que los mismos carecen de firma de aprobación u autorización de los funcionarios que participan en el proceso. (elaboración, revisión y aprobación).</p>	<p>La entidad no cuenta con un procedimiento actualizado que defina los flujos de aprobación y responsabilidad de los documentos que se generan como salida de cada actividad.</p>	<p>1. Actualizar el procedimiento de contabilidad código PR-GAF-002. 2. Autorizar de manera debida todos los soportes y registros contables del proceso financiero.</p>	<p>Garantizar la validez legal de un registro o compromiso de un hecho económico.</p>	2024-11-28	2025-05-28				Subgerente Administrativa y Financiera Gestor de Contabilidad Gestor de calidad
5	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 -RIESGO OPERATIVO POR EL MANEJO DE LA NOMINA MANUAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.</p> <p>Por el manejo de la nómina de los empleados de planta, para lo cual utiliza herramientas ofimáticas (Hojas de Excel), generando carga operativa y la probabilidad de incurrir en errores por un reproceso inadecuado teniendo en cuenta que de la información de la nómina se desprenden registros que alimentan la contabilidad, la seguridad social, prestaciones sociales, reportes a terceros entre otros.</p>	<p>La entidad no cuenta con un módulo para el manejo de la nómina de los empleados en el sistema operativo ASCII, mediante el cual administra la contabilidad de la entidad.</p>	<p>1. Realizar la adquisición del módulo para el manejo de la nómina de empleados en el sistema operativo ASCII. 2. Capacitar al personal responsable de la realización de la nómina de los empleados de planta en el manejo del módulo. 3. Implementar el módulo para el manejo de la nómina de los empleados de planta.</p>	<p>Minimizar la probabilidad de errores humanos involuntarios y la carga operativa de la entidad.</p>	2024-11-28	2025-05-28				Subgerente Administrativa y Financiera Gestor de Contabilidad
6	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06 - POR EL MANEJO INADECUADO DE RECURSOS EN LA TESORERIA QUE NO LE PERTENECEN AL INSTITUTO.</p> <p>El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY omitió su deber de incorporar la totalidad de Recursos del Balance de la vigencia fiscal 2022 y vigencias anteriores por valor de \$1.481.000, durante la vigencia fiscal 2023., Adicionalmente, en vigencia fiscal 2023, detalla en su cierre presupuestal, ingresos pendientes de aforar por la suma de \$ 60.973.215, los cuales en lo transcurrido del primer semestre del 2024, la entidad no ha incorporado la totalidad de los recursos del balance de la vigencia fiscal 2023, valor que asciende a la suma de \$62.454.215.</p>	<p>Actualmente la administración central del municipio de Yumbo, no posee un procedimiento explícito que regule la totalidad de los ingresos tributarios y no tributarios generados a favor del Municipio por la prestación de servicios provenientes del alquiler de los escenarios que administra el IMDERTY. Adicionalmente, teniendo en cuenta que los recursos se recaudan en favor del municipio quien es el propietario de los</p>	<p>Realizar la devolución de las consignaciones realizadas a las cuentas bancarias del instituto por concepto del servicio de alquiler de escenarios deportivos según lo establecido en el Acuerdo Municipal 014 de 2016.</p>	<p>Garantizar el cumplimiento de los principios esenciales del estado y la eficiencia del uso de los fondos públicos.</p>	2024-11-28	2024-12-31				Subgerente Administrativa y Financiera Gestor planeación

7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 - DETERIORO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADSCRITOS AL IMDERTY - RECUPERACION DEL CENTRO RECREATIVO EL PULPO. En visita ocular a los escenarios deportivos adscritos al Instituto Municipal de Deporte y recreación de Yumbo – IMDERTY se evidencio que los escenarios Coliseo Carlos Alberto Bejarano Castillo, Luis Fernando Velez (arroyohondo) y Coliseo Albeiro García Tierradentro, presenta deterioro en sus baterías sanitarias, novedad de saqueos de la red y cajas eléctrica, convirtiéndose estas últimas en trampas mortales para los visitantes del sector, con relación al centro recreativo el pulpo, validar jurídicamente las acciones pertinentes y efectivas para lo recuperación del escenario.	Falta de control en los escenarios deportivos adscritos al IMDERTY	Realizar una (1) gestión ante la administración central del municipio de Yumbo solicitando los recursos económicos suficientes para la conservación de los escenarios deportivos adscritos al IMDERTY.	Garantizar la conservación de los escenarios deportivos adscritos al IMDERTY.	2024-11-28	2025-05-28					Gerente Imderty
8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08 - POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL PLAN DE ACCIÓN, EN EL PLANTEAMIENTO DE LAS METAS FISICAS ESPERADAS Y DEFICIENCIAS EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS DE LA VIGENCIA 2023. El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, en cumplimiento del plan de acción 2023, ejecuto actividades relacionadas con los indicadores de gestión de los 4 programas en los que participó en el Plan de Desarrollo Municipal “Creemos en Yumbo 2020-2023”, (Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los espacios para la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Yumbo, Mejoramiento de los procesos deportivos de alto rendimiento en el Municipio de Yumbo, Fortalecimiento de las estrategias para el fomentos de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Yumbo y Fortalecimiento del programa de Educación Física y deporte escolar en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Yumbo),	La entidad presentó deficiencias comunicativas en la armonización de los productos de los proyectos de inversión del periodo 2020-2023 formuladas por la Administración Central del Municipio de Yumbo, acto que ocasiono inconsistencias en la información presentada en el seguimiento y evaluación del plan de acción de la entidad y sus metas programadas.	1. Armonizar las metas del PDM 2024-2027 con los productos de los proyectos de inversión formulados para el periodo 2024-2027. 2. Generar información consistente y de calidad en el seguimiento y evaluación a través del plan de acción de la entidad.	Fortalecer la imagen institucional de la entidad.	2024-11-28	2025-05-28					Subgerente Administrativa y Financiera Gestor planeación
9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 9 - DEBILIDAD EN LA PLANEACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE VIGILANCIA. El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, no cumplió con el deber de vigilancia, cuidado, salvaguarda, conservación de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al mismo durante setenta y seis días de la vigencia 2023, lo anterior en contra vía de lo ordenado el artículo 38 de la ley 1952 de 2019, numerales 22 y 23, causales incursas en la constitución de una posible falta disciplinaria.	La entidad presentó debilidades en la planeación y coordinación administrativa para el cuidado y la custodia permanente de los bienes muebles e inmuebles adscritos al IMDERTY.	Realizar los contratos necesarios para garantizar el servicio de vigilancia administrativa para el cuidado y la custodia permanente de los bienes muebles e inmuebles adscritos al IMDERTY durante la vigencia 2024.	Garantizar el cuidado y la custodia permanente de los bienes muebles e inmuebles adscritos al IMDERTY.	2024-11-28	2025-05-28					Gerente Subgerente Administrativa y Financiera Gestor jurídico

HALLAZGO PROCESO AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA AUDITADA 2022 PVCFT- 2023

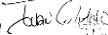
12	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12, NO ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE CONTRATACIÓN. El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, para la vigencia 2022, no ha actualizado a la fecha el manual de contratación definido como "MANUAL DE CONTRATACION MA-GJ-01 versión 02", suscrito mediante resolución No. 200-02-189 de diciembre 24 de 2015, así mismo no cuenta con unidad documental frente al manual de contratación, debido a la falta de controles de la gestión documental	Que la entidad no tiene actualizado el manual de contratación, lo cual tiene como efecto que el IMDERTY no cuente con un procedimiento ajustado y aplicable contenido en	Adelantar las gestiones administrativas y presupuestales pertinentes a la posible contratación de la actualización del manual de contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y 1150,	Actualización del manual de contratación de acuerdo a la normatividad vigente.	2024-11-28	2025-05-28					Gerente Gestor jurídico
----	---	--	--	--	------------	------------	--	--	--	--	----------------------------

13	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.13, NO CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA ESAL.</p> <p>El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, para la vigencia 2022, desconoció en materia de planeación contractual lo estipulado en su manual interno de contratación para entidades sin ánimo de lucro MA-GJ-02, versión 01. Aun conociendo que los manuales y procedimientos de las entidades poseen presunción de legalidad y vinculan a la entidad que lo dictó. Lo anterior debido a la falta de control en cuanto a la aplicabilidad del manual de contratación, lo que genera el no cumplimiento no solo de su aplicabilidad, sino riesgos que permitan conservar la memoria institucional, al igual que la inadecuada toma de decisiones que impide un real y efectivo control y seguimiento de la gestión fiscal, de ahí que, están en la obligación de cumplir su contenido y no desconocer sus disposiciones transgrediendo directamente la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1893 de 2021. En consecuencia, el grupo auditor determina lo anterior como una observación de tipo administrativo.</p>	<p>Falta de control en la aplicabilidad del manual de contratación de entidades sin ánimo de lucro ESAL, evidenciando fallas en las actividades de autocontrol de quienes intervienen en las actividades de contratación.</p>	<p>Adelantar las gestiones administrativas tendientes a lograr la actualización y ajustes del manual de contratación ESAL, teniendo en cuenta que la norma especial que los regula se encuentra demandada y en la actualidad se encuentran sin vigencia varios apartes del Decreto 092 de 2017 al encontrarse suspendidos de manera provisional por el fallo 00113 de 2019.</p>	<p>Cumplimiento del manual de contratación para entidades sin ánimo de lucro ESAL y de acuerdo a la normatividad vigente.</p>	2024-11-28	2025-05-28					Gerente Gestor Jurídico
----	--	---	---	---	------------	------------	--	--	--	--	----------------------------

original firmado


ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

original firmado 
JUAN CARLOS RAM
FIRMA JEFE DE CONTROL INTERNO: